



Ayuntamiento de la Villa de Benasque (Huesca)

*El contenido de esta acta ha sido sometido a un proceso de seudonimización de datos en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos (2016/679)

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2024/10	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Extraordinaria

Motivo: «A solicitud de convocatoria de Pleno a tenor del art. 46. 2 a) de la Ley 7/1985 de bases de régimen local»

Fecha:

2 de agosto de 2024

Duración:

Desde las 11:00 hasta las 11:30

Lugar:

Salón de Plenos del Ayuntamiento de Benasque, Plaza Ayuntamiento 1, 2244 Benasque

Presidida por:

Manuel Mora Bernat

Secretario:

Maria Antonia Besa Recasens

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
	Albert Carbonell Claramunt	SÍ
	Benito Ostáriz Canals	SÍ
	Francisco Jose Gracia Tomás	SÍ
	Gustavo Llorente Villabona	SÍ
	José Ignacio Abadías Mora	SÍ
	Manuel Mora Bernat	SÍ
	Marcos Sahún Martínez	SÍ



Ayuntamiento de la Villa de Benasque (Huesca)

	Maria Luisa Pino Blazquez	SÍ
	Noemí Domenech Abadias	SÍ
	OLATZ LIZARRALDE AMELBURU	SÍ
	Víctor Sahún Saludes	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

Moción presentada por el Grupo Socialista por contratación de personal Curso 2024-2025 en Centro Rural Agrupado "Alta Ribagorza"

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 7, En contra: 4, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Resolución:

Por la Alcaldía Presidencia se cede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Socialista el cual procede a dar lectura de la Moción presentada

Moción presentada por el Grupo Socialista

La educación es uno de los pilares fundamentales en una sociedad plural, libre y democrática. Es una herramienta fundamental que permite la cohesión social y la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos de una nación, con independencia de su estatus social, de su poder económico o del lugar en el que vivan. El artículo 27 del Título I de la Constitución española, establece que *“Los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes”*. La educación es una competencia transferida a la Comunidad Autónoma de Aragón y así lo recoge el artículo 21 del Capítulo II del Estatuto de Autonomía: *“Los poderes públicos aragoneses desarrollarán un modelo educativo de calidad y de interés público (...) en el marco del respeto a los principios constitucionales y estatutarios y a las singularidades de Aragón”*. Además, el propio Estatuto de Autonomía dispone en su artículo 73: *“Corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia compartida en enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, que, en todo caso, incluye la ordenación del sector de la enseñanza y de la actividad docente y educativa...”* Para dar cumplimiento a los preceptos recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía, y garantizar así la igualdad de todos los aragoneses en el acceso a una educación pública y de calidad, es necesaria una buena gestión de los recursos públicos, que comienza por una dotación



adecuada de personal docente y auxiliar que asegure la calidad de la educación en nuestra comunidad autónoma y la igualdad de oportunidades para todos los aragoneses. Sin embargo, desde el inicio del curso escolar 2023-2024, hemos vivido ya claras deficiencias en la contratación de personal en los centros educativos sostenidos con fondos públicos, especialmente en lo relativo a los Auxiliares de Educación Especial. Unas deficiencias que no fueron solventadas durante el curso escolar y que llevaron a una pérdida de 70 auxiliares de educación especial en toda la provincia, auxiliares que nunca fueron contratados y que tampoco están previstos para el curso 24-25. Esta situación, lejos de mejorar se agrava para el próximo curso. Ante el aumento de las necesidades educativas de los centros y las peticiones hechas por los equipos directivos, no sólo de auxiliares de educación especial sino también de personal docente, el Gobierno de Aragón no sólo no atiende sus peticiones sino que recorta los cupos de profesorado para los centros educativos de la provincia de Huesca. Este Grupo Socialista ha podido hablar con la mayoría de colegios y centros rurales agrupados sostenidos con fondos públicos en La Comarca de Ribagorza y el resultado de estas conversaciones no podría ser más alarmante: a falta de concretar datos por varios centros, el recorte de profesorado y personal auxiliar supera los 11 profesionales en nuestra comarca y el número podría alcanzar los 15. La información recogida hasta el momento, pasa por el siguiente recorte en el número de docentes: en el CRA Alta Ribagorza 4,5 docentes menos, en el CRA Baja Ribagorza serán 3 docentes menos, en el CPI de Benabarre 2.5 docentes menos, en el Colegio Joaquín Costa de Graus 1.25 docentes menos, en CEIP Montanuy 0.25 y en CEIP Arén 0.2 docentes menos.

Siendo los Colegios Rurales Agrupados los más afectados por estos recortes, algo que afecta de forma directa a la calidad educativa en nuestro municipio. Por todo ello, el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Benasque propone la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1. El Ayuntamiento de Benasque muestra su más firme compromiso con la escuela pública y con la igualdad de acceso a la misma de todos los altoaragoneses, tal y como defienden tanto la Constitución Española como el Estatuto de Autonomía de Aragón.
2. El Ayuntamiento de Benasque muestra su rechazo a los recortes propuestos por el Departamento de Educación en materia de profesorado para el curso 2024 – 2025, que se traducen según los datos notificados en, para el CRA Alta Ribagorza, 4,5 plazas menos y tras la reciente rectificación por las manifestaciones de las AMYPAS en contra de estos recortes en 2,83 plazas menos.
3. Exigir al Gobierno de Aragón la contratación de todo el profesorado solicitado por los centros educativos del CRA Alta Ribagorza para el curso 2024-2025, con el fin de garantizar a los alumnos de la escuela pública su derecho constitucional a una educación de calidad y en igualdad de condiciones y manteniendo como mínimo el mismo número de docentes y de horas que en el curso 2023-2024.
4. Exigir al Gobierno de Aragón la contratación de todo el personal auxiliar de educación especial solicitado por los centros educativos del CRA Alta Ribagorza para el curso 2024-2025, con el fin de garantizar a los alumnos con necesidades educativas especiales su



derecho constitucional a una educación de calidad y en igualdad de condiciones.

5. Exigir al Gobierno de Aragón la contratación de todo el personal auxiliar de educación infantil solicitado por los centros educativos públicos del CRA Alta Ribagorza para el curso 2024-2025, con el fin de garantizar a los alumnos de esta etapa educativa su derecho constitucional a una educación de calidad y en igualdad de condiciones.

6. Exigir al Gobierno de Aragón la contratación del personal administrativo y de servicios necesario para el curso 2024-2025 con el fin de garantizar el correcto desarrollo del curso educativo.

7. Dar traslado de la presente resolución al Departamento de Educación del Gobierno de Aragón

Sometida la propuesta a votación se aprueba con 7 votos a favor (4 del Grupo Socialista y 3 del Grupo Aragonés) y 4 votos en contra (4 del Grupo Popular).

Por la Alcaldía se cede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Aragonés, D. José Ignacio Abadías Mora el cual solicita una aclaración sobre si el recorte es proporcional al nº de alumnos . Por el Portavoz del Grupo Socialista se indica que son sobre un 7 % y un 5% sobre porcentajes, se trata de 239 alumnos en todo el Centro Rural Agrupado a expensas de ver cuántas personas se matriculan.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Aragonés D. José Ignacio Abadías Mora se solicita información sobre si esta reducción se refiere al número de alumnos.

Por la Alcaldía Presidencia informa a los /as Sres/as Concejales que en las Aulas Unitarias del Centro Rural se procede a aplicar el ratio de 2 profesores /mas de 10 alumnos, y

1 profesor /menos de 10 alumnos. Siendo que en Laspaules ha descendido el número de alumnos en esta unitaria se reduce a 1 profesor . No obstante, el resto del profesorado se mantiene, incluso puede afirmarse que durante el curso 2023-24 se excedió de la ratio alumnos/profesores. Así se ha informado desde el Servicio Provincial y por lo tanto no hay ningún recorte en materia de Educación. Por otra parte, hasta que no se sepa la totalidad de alumnos en el curso 2024-25 no podrán preverse las necesidades de profesorado en los Centros Educativos.

Por otra parte, esta Alcaldía Presidencia insta a la modificación de la parte expositiva sobre “ recorte de profesorado y personal auxiliar en nuestra comarca” de la moción puesto que en el curso 2023-24 hay en realidad más profesores que alumnos, en cuyo caso se estudiaría la votación de la moción. Por otra parte y a instancias del Grupo Aragonés se informa que el ratio en las zonas rurales es inferior al de zonas urbanas.

En este sentido por el Sr. Portavoz del Grupo Aragonés, D. José Ignacio Abadías Mora que se trata de trasladar a la política local el objeto de la moción, cual es la mejora de los servicios públicos en el ámbito de Aragón y de la ciudadanía. Considera que lo más importante es que se presten los servicios y alejarse de formalismos sobre la redacción de este acuerdo.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. Francisco Gracia Tomás se toma la palabra para expresar que este Pleno se solicitó hace 15 días hasta llegar a hoy, día 2 de agosto en la que en la Sesión Ordinaria anterior por el Grupo Popular se introduce una sesión ya consensuada



Ayuntamiento de la Villa de Benasque (Huesca)

en la Comarca de La Ribagorza y para matizar la nuestra y en cuanto a las argumentaciones se trata de recoger el sentir de los vecinos y mantener la calidad de nuestros Centros Rurales Agrupados.

Por la Alcaldía Presidencia se hace constar que la Moción presentada por el Grupo Popular es la misma Moción consensuada con todos los grupos políticos en la Comarca de Ribagorza y que esta Moción del Grupo Socialista se presentó el 21 de julio , y el Pleno se ha celebrado el día 2 de agosto . El Grupo Socialista no ha querido negociar esta Moción que se vota en contra por cuanto que lo expresado en la misma en la Exposición de Motivos no utiliza datos reales puesto que el año pasado en el CRA Alta Ribagorza se mantuvieron unos ratios inferiores (menor alumnado/profesor) a los establecidos legalmente, con lo cual hubo más medios. Este año los ratios se van a cumplir y por otra parte el Gobierno de Aragón ha aumentado un 4,5 % el salario de los profesores y se ha invertido 155 millones de euros , lo que ha supuesto un 11 % más del gasto en Educación.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE